

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0014007**

Al 31 de DICIEMBRE de 1991

Expediente No. 4005082

TOTAL CAPITAL SOCIAL 3.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990579911001 RAZON SOCIAL DARI S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	BERTHA RIVAS DE DAGER	ECUATORIANA	0900980095		2.993	2.993.000
2	JOSE DAGER MENDOZA	ECUATORIANA	0900980071		1	1.000
3	JOSE DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0900957960		1	1.000
4	MARGARITA DE ANDRADE	ECUATORIANA	0903317634		1	1.000
5	MIGUEL DAGER RIVAS	ECUATORIANA	1200388633		1	1.000
6	YAMILLE DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0900832523		1	1.000
7	GUILLERMO DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0907574933		1	1.000
8	SUSANA DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0909241218		1	1.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 6 DE JUNIO DE 1.996

Lugar y fecha de presentación

7 JUN 1996

TOTAL	3.000.000
-------	-----------

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL